



28 MAR 2018

Municipalidad de
Yerba BuenaMUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: **Nº 222**

VISTO: Los Exptes. N° 662-M17(I)-V-18, N° 664-M17(I)-V-18 y N° 665-M17(I)-V-18, mediante los cuales se tramita el pago de Facturas emitidas por Firma "Televisora de Tucumán SAPEM"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión emitidas en concepto de publicidad Institucional y Certificación de emisión de publicidad en diversos programas emitidos por Canal 10 Tucumán elaborado por la Sra. Jefa de Sección de dicha Televisora;

Que la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto en sus intervenciones informa y certifica que el servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra los casos que nos ocupan en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 8 "No obstante lo dispuesto por el artículo quinto, podrá también contratarse en forma directa: Inc. 8 Publicidad Oficial...";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente en cada uno de los Exptes.;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 119.396,75 (pesos ciento diecinueve mil trescientos noventa y seis con setenta y cinco centavos), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de de \$ 119.396,75 (pesos ciento diecinueve mil trescientos noventa y seis con setenta y cinco centavos), a la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
662-M17(I)-V-18	0003-00001058	14/12/17	\$ 52.695,50
664-M17(I)-V-18	0003-00001075	29/12/17	\$ 36.300,00
665-M17(I)-V-18	0003-00001090	31/12/17	\$ 30.401,25
Total			\$119.396,75



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 222

28 MAR 2018

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ELD.-
26

C.P.N. HERMÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA